

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- La **Decisión CMC N° 23/14** es la norma que reúne y actualiza toda la normativa en materia de cooperación internacional.
- El **Grupo de Cooperación Internacional (GCI)**, órgano auxiliar del Grupo Mercado Común (GMC), es el único del bloque con competencia para entender en materia de cooperación internacional.
- Toda solicitud de cooperación internacional debe estar precedida por un **Perfil Técnico de Proyecto** a ser presentado ante GCI.
- Los perfiles técnicos de proyectos deben ser presentados con base al formulario que consta como Anexo I de la Decisión CMC N° 23/14.
- El perfil técnico de proyecto deberá contener información sobre:
 - ✓ **Marco institucional:** beneficiarios, instituciones ejecutoras de los Estados Partes, Unidad de Gestión del proyecto, duración, monto estimado, puntos focales por Estado Parte.
 - ✓ **Síntesis de la propuesta:** contextualización, objetivo general y específico del proyecto, análisis de problemas, resultados, actividades y costos estimados, actores involucrados, análisis de riesgos, sostenibilidad del proyecto, otros.
- En el Apéndice del Anexo I de la Decisión CMC N° 23/14 se incluye un **Instructivo** que tiene por objeto orientar en la tarea de completar el Formulario Perfil de Proyecto.
- El GCI no considerará perfiles técnicos de proyectos vinculados exclusivamente a: proyectos de inversión, préstamos financieros, ayuda humanitaria y donación
- Una vez aprobado el perfil técnico del proyecto a nivel técnico por el GCI, el mismo será elevado a consideración del GMC, a través de la Coordinación Nacional del Estado Parte que ejerza la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR.
- Aprobados los perfiles técnicos de proyectos por el GMC, el GCI trabajará conjuntamente con la instancia que originó la propuesta para la elaboración definitiva del documento de proyecto, la cual será elevada a consideración final del GMC.
- En los casos de ausencia de socios cooperantes o de requerirse recursos complementarios, el GCI identificará y negociará posibles fuentes de financiamiento.
- En adjunto se muestra el **flujograma** con la metodología para la presentación y aprobación de proyectos de cooperación internacional.
- Por información adicional y descarga de formularios se sugiere consultar la página web www.mercosur.int – Sección Cooperación.
- Contacto:
 - Grupo de Cooperación Internacional**
Coordinación Nacional de Uruguay (en ejercicio de la PPT)
Lic. Martín Pagani
Teléfono: (+598) 2900.13.06 / 2900.46.75
Correo: martin.pagani@mrree.gub.uy
 - Unidad Técnica de Cooperación Internacional**
Secretaría del MERCOSUR
Claudia Giménez / María Noel López
Teléfono: (+598) 2412.90.24 // Correo: utci@mercosur.int